

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-32000-19-1353-2020

1353-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	656,029.7
Muestra Auditada	656,029.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 656,029.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 656,029.7 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Evaluación del Control Interno**

<b>Ambiente de Control</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Formalizó un código de ética de observancia obligatoria.</p> <p>Contó con un código de conducta.</p> <p>Dio a conocer el código de ética a todo el personal de la institución.</p> <p>Implemento un procedimiento diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente, para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Dispuso de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>Integró un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad; auditoría interna; control interno; administración de riesgos; control y desempeño para el tratamiento de asuntos relacionados la institución. Contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y un Manual General de Organización.</p> <p>Formalizo un Manual General de Organización o documento de naturaleza similar en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular de la institución; la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>Cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información; fiscalización; rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>Dispuso de un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.</p> <p>Evaluó el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	<p>No da a conocer el código de conducta a otras personas con las que se relaciona la institución.</p> <p>No implementa un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>No informa al Titular del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No integra un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

<b>Administración de Riesgos</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Proporciono el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>Contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PED 2017-2021 y estableció metas cuantitativas. Determino parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Realizo la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución a partir de los objetivos estratégicos institucionales autorizados y los da a conocer formalmente a los titulares encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Formalizó un comité de administración de riesgos integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, órgano interno de control o instancia de control interno correspondiente y contó con normas reglas o lineamientos de operación.</p> <p>Identifico los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Implemento acciones para mitigar y administrar los riesgos. Tuvo lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>Informa la situación de riesgos y su atención a instancias superiores.</p>	<p>Carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.</p> <p>No indica tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Implemento un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>Establecido las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos en su Reglamento Interno, Manual General de Organización o algún documento análogo.</p> <p>Tuvo sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. Dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>	<p>Carece de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>No integra un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>

Cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	No cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.  No implementa políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.
--	---

**Información y Comunicación**

<b><u>Fortalezas</u></b>	<b><u>Debilidades</u></b>
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados Financieros requeridos, los informes de pasivos y las notas a los mismos.</p> <p>Aplico una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>Estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>Implemento planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>No implementa formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.</p>

**Supervisión**

<b><u>Fortalezas</u></b>	<b><u>Debilidades</u></b>
<p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>No elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>No realiza auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>No realiza auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019 por 656,029.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.

De los recursos del FAFEF 2019, el 25.0% se recibió en la cuenta del fideicomiso 1121, constituido como garantía para la amortización de la deuda y el 75.0% en otra cuenta bancaria para la administración de los recursos del fondo. Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma y las cuentas bancarias fueron productivas y específicas, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 585.4 miles de pesos y recuperaciones de deuda por 65.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible por 656,680.8 miles de pesos en las cuentas bancarias de la SEFIN.

**3.** De los 656,680.8 miles de pesos disponibles del FAFEF 2019, la SEFIN transfirió un total de 20,018.9 miles de pesos a una dependencia ejecutora del gasto, el Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación (COZCTI); y realizó pagos por concepto de deuda pública por 636,638.4 miles de pesos, para un total ejercido de 656,657.3 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo. El saldo restante por 23.5 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y se detalla en el resultado 6 de este informe.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

**4.** La SEFIN dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 656,680.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría; dicho monto se integra de las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 656,029.7 miles de pesos, de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 585.4 miles de pesos y de las recuperaciones de deuda pública por 65.7 miles de pesos; asimismo, en la cuenta bancaria del ejecutor se generaron rendimientos financieros por 260.4 miles de pesos, lo que resulta en un total disponible para el fondo de 656,941.2 miles de pesos y, en ambos casos, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SEFIN, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 656,825.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió 656,029.7 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 845.8 miles de pesos y se obtuvieron recuperaciones de deuda por 65.7 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría (31 de marzo de 2020) para el ejercicio fiscal 2019 fue de 656,941.2 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 656,845.7 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 95.5 miles de pesos, que se reintegraron en su totalidad a la TESOFE durante los meses de enero y abril de 2020.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 656,845.7 miles de pesos, se determinó que se pagaron 649,819.4 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 98.9% de los recursos disponibles y el 99.1% del asignado, en tanto, que al 31 de marzo de 2020, se pagaron 656,825.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles e incluye el 100.0% del asignado, por lo que quedaron sin pagar 19.9 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE el 14 de abril de 2020.

Sin embargo, de los recursos no comprometidos y reintegrados a la TESOFE por 95.5 miles de pesos, 23.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones de deuda obtenidas en el primer trimestre de 2020 por lo que se reintegraron hasta el 15 de abril de 2020, pero 72.0 miles de pesos fueron rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta bancaria del ejecutor y se reintegraron en fecha posterior al 15 de enero de 2020, fuera del plazo establecido en la normativa.

## Ejercicio y Destino de los Recursos

## Cuenta Pública 2019

(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2020 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
	A	B	C	D	E (A-B)	F	G (D+F)	H (B-G)
I. Inversión en Infraestructura Física	20,279.3	20,207.3	20,207.3	13,181.0	72.0	7,006.4	20,187.4	19.9
II. Saneamiento Financiero	636,638.4	636,638.4	636,638.4	636,638.4	0.0	0.0	636,638.4	0.0
Subtotales	656,917.7	656,845.7	656,845.7	649,819.4	72.0	7,006.4	656,825.8	19.9
Recursos no presupuestado	23.5				23.5			
Total disponible FAFEF 2019	656,941.2				95.5			19.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

La Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, tales efectos, integró el expediente núm. UI/005/ASF/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento Financiero. De los 636,638.4 miles de pesos aplicados en el rubro, 72,576.8 miles de pesos, que representaron el 11.4%, se destinaron para la amortización de capital, que contribuyeron en el 1.0% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2019 y 564,061.6 miles de pesos, que representaron el 88.6% se destinaron para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Se constató que el Gobierno del Estado de Zacatecas informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, a través de los formatos disponibles en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos referente a los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores; mismos que se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de Internet en su portal de transparencia y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.

9. El Gobierno del Estado de Zacatecas presentó calidad y congruencia entre los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" reportados a la SHCP y el cierre del ejercicio contable y presupuestal.

**10.** En Gobierno del Estado de Zacatecas no considera en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2019 la evaluación a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, ni fue considerada dentro del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019 para ser sujeta a realizarse a través del FIDEFAF, por lo que no la publicó en su página de Internet; asimismo, no acreditó que los recursos del FAFEF 2019 se sujetaron a evaluaciones de desempeño por medio de instancias técnicas independientes de evaluación locales o federales, ni haberlas remitido a la SHCP a través del Portal Aplicativo (PASH); además, no publicó los resultados de las evaluaciones en su página de Internet.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que la evaluación al FAFEF se encuentra en proceso y es realizada por la SHCP, con lo que solventa lo observado.

### **Obra Pública**

**11.** Los contratos con números IE-932063953-SOP013-2019 y EO-9363953-SOP002-2019 pagados con FAFEF, se adjudicaron de acuerdo con la normativa y consideraron los montos máximos autorizados; asimismo, se formalizaron los contratos respectivos y se verificó que el giro comercial y actividad económica del contratista es congruente con el tipo de obra y servicios relacionados con la misma.

**12.** En el contrato número IE-932063953-SOP013-2019 no se presentó evidencia del proyecto ejecutivo y/o de ingeniería que soporte el presupuesto de la obra, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, artículo 31, 39 y 41 fracción II, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, artículo 18, fracción I.

La Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, tales efectos, integró el expediente núm. UI/07/ASF/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La estimación 1 del contrato número EO-9363953-SOP002-2019, se formuló con una periodicidad mayor a un mes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de cumplir en lo sucesivo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el Estado de Zacatecas, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Respecto del contrato EO-9363953-SOP002-2019 se comprobó que las estimaciones no estuvieron soportadas con las notas de bitácora.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la integración completa

del expediente técnico unitario de la obra EO-9363953-SOP002-2019, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Respecto del contrato número IE-932063953-SOP013-2019, se pagaron volúmenes de obra adicionales por un monto de 244.9 miles pesos, de los que no existe evidencia de la autorización de cantidades adicionales mediante oficios de autorización o en convenio modificatorio; asimismo, no fueron registradas en las notas de bitácora, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, artículo 100, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, artículo 90.

La Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, tales efectos, integró el expediente núm. UI/08/ASF/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 656,029.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 656,845.7 miles de pesos, y pagó 649,819.4 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 656,825.8 miles de pesos, monto que cubrió el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, en virtud de que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales con calidad y congruencia comparado con el cierre del ejercicio de los recursos del FAFEF 2019; sin embargo, no consideró en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el Ejercicio

Fiscal 2019 la evaluación de los recursos del fondo y, por consecuencia, no se publicaron los resultados de las evaluaciones en su página de internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCTI), ambos del Gobierno del Estado de Zacatecas.